



Lineamientos para el Funcionamiento del Programa Educando en Familia en las Instituciones Educativas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenín


Toda una Vida

 EL GOBIERNO DE TODOS

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Montserrat Creamer Guillén

Viceministra de Educación

Susana Araujo Fiallos

Viceministro de Gestión Educativa

Vinicio Baquero Ordóñez

Subsecretaria para la Innovación

Educativa y el Buen Vivir

Isabel Bermeo Bermeo

Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Laura Salvador Puig

Equipo Técnico

Gloria Vinueza, Jennifer Barrera,

Peggy Vinueza

Fotografía

Ministerio de Educación

Diseño y Diagramación

Adolfo Vasco Cruz

Primera Edición, 2019

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2019

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lenín



ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos

Contenido

	Pág.
1. Presentación	5
2. Orientaciones y Principios del Programa	7
3. Marco jurídico y legal	12
4. Enfoque metodológico y ejes temáticos	16
5. Implementación y funcionamiento del Programa Educando en Familia en la institución educativa	21
6. Guía de competencias	28
7. La gestión del PeF en los niveles de Zona y de Distrito Educativo	37
8. Anexos	42
9. Abreviaturas	48



El programa “Educando en Familia” está orientado a fortalecer y potencializar la relación entre la familia y la institución educativa en todos los niveles del sistema nacional de educación, como estrategia para mejorar la calidad de educación y la vida de los ecuatorianos; previniendo los problemas escolares, familiares y sociales que son cada vez más recurrentes y agudos.

1. Presentación

Las familias constituyen el primer potencial educativo para sus miembros. Por eso mismo, nada más importante que vertebrar una sólida relación entre los servicios integrados en el Sistema Nacional de Educación y las familias, para que los procesos de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes obtengan los mejores resultados.

Esta necesaria vinculación está dispuesta en el marco jurídico y recoge una tradicional relación que se ha expresado en un sinnúmero de prácticas institucionales, entre una de las cuales consta “la escuela para padres”, cuyo propósito ha sido establecer espacios para que padres y madres de familia dispongan de orientación e información útil para la educación de sus hijos e hijas.

El Programa Educando en Familia persigue idéntico propósito, pero ha adoptado un enfoque diferente. La nueva versión del trabajo educativo con familias requiere partir de la evidencia que al hacerlo es imprescindible tomar en cuenta los nuevos escenarios que se avistan, tanto para las instituciones educativas cuanto para los roles y funciones sociales de los diversos actores de la comunidad educativa.

El programa promueve el planteamiento desde los padres y madres y también con ellos y ellas, de un espacio de interlocución y participación responsable en el contexto de las instituciones educativas. Se comprende que educar es la actividad orientada hacia la interiorización de conocimientos, hábitos, valores, culturas, creencias, conductas y comportamientos; es decir, a la formación integral del ser humano, desde la niñez hasta la juventud, y a lo largo de toda la vida. En el caso de las familias, esta interacción se convierte en estrategia fundamental que complementa y consolida el proceso formativo educativo de los niños, niñas y adolescentes.

El presente documento concreta lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 00077-A, del 19 de agosto de 2016, que dispone el funcionamiento del Programa Educando en Familia en las instituciones educativas y faculta a la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir establecer los respectivos Lineamientos.

El programa “Educando en Familia” está orientado a fortalecer y potencializar la relación entre la familia y la institución educativa en todos los niveles del sistema nacional de educación, como estrategia para mejorar la calidad de educación y la vida de los ecuatorianos; previniendo los problemas escolares, familiares y sociales que son cada vez más recurrentes y agudos. Tiene un enfoque en el Buen Vivir que posibilita la articulación, coordinación y ejecución de acciones integrales, acorde a los principios de una convivencia basada en derechos y con responsabilidad ciudadana.



El objetivo general es promover la participación corresponsable de padres y madres de familia y/o representantes para fortalecer sus capacidades en procesos de apoyo a sus hijos e hijas, para que ellos y ellas logren un desarrollo integral.

2. Orientaciones y Principios del Programa

El Programa Educando en Familia se orienta a las instituciones educativas, a los padres y madres de familia y/o representantes legales organizados y a las comunidades educativas que en los diversos territorios, construyen y sostienen los servicios educativos.

El objetivo general es promover la participación corresponsable de padres y madres de familia y/o representantes para fortalecer sus capacidades en procesos de apoyo a sus hijos e hijas, para que ellos y ellas logren un desarrollo integral.

Conseguir este objetivo supone que las instituciones educativas integren en sus programas uno específicamente destinado a fortalecer las capacidades educadoras de las familias de sus estudiantes; de modo que mediante estas actividades se potencie los roles que les corresponde en la formación integral de sus hijos, hijas o representados, con base en los principios del Buen Vivir.

La corresponsabilidad que las familias tienen en la educación de sus miembros y que está determinada en la Constitución de la República, requiere ser dinamizada de modo intencional desde las instituciones educativas, a través de esfuerzos concertados, cuyo resultado final sea el fortalecimiento de las familias como actores participantes en los procesos escolares.

Nada puede ser más valioso que desarrollar una relación entre instituciones educativas y familias precisamente con base en aquello que comparten como tarea común: el promover aprendizajes para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Esto implica el reconocimiento expreso que las familias tienen capacidades educativas y educadoras. De lo cual se deriva la comprensión que muchos de los aprendizajes producidos y construidos en los hogares, en el seno de las familias, resultan esenciales para la vida de niños, niñas y adolescentes. Inclusive, que varios de esos aprendizajes solo pueden ser significativos y esenciales si se generan al interior de ellas.

Por consiguiente, la actitud pública que corresponde a este reconocimiento es el respeto hacia los sujetos colectivos que son las familias. Eso significa que nadie pretendería reemplazar a las familias, aunque la evidencia señalara que la situación de muchas de ellas sea de alta vulnerabilidad. Como se cita con frecuencia, en condiciones precarias, para los niños y adolescentes es mejor tener “un pedazo de familia” a no tenerla o ser reemplazada¹.

En el pasado hubo intentos de convertir al Ministerio de Educación en “formador” y “capacitador” de familias, para llevar “unos determinados conocimientos” a quienes supuestamente no los tenían. Esta confusión de roles se ha superado con la aplicación de una política de reconocimiento, respeto y promoción de las capacidades educativas y educadoras de las familias, en un contexto de participación amplia y permanente, en el cual las mismas familias son protagonistas de las acciones al interior de las comunidades educativas.

En el sentido anotado, el Ministerio de Educación plantea el programa Educando en Familia como una oportunidad de promover la PARTICIPACIÓN de padres y madres de familia, en procesos de apoyo a sus hijos/as, para que ellos y ellas logren un desarrollo integral.

¹ III Congreso Nacional sobre Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes, Cuenca, 2000. Documento de presentación del evento.

Acción pública de apoyo y potenciación de las capacidades educadoras de las familias

Aunque la iniciativa emane desde las instituciones educativas, esta acción pública considera como el sujeto clave a los colectivos de familias. No será la escuela o el colegio quienes orienten las líneas de apoyo, sus contenidos y sus metodologías, sino que éstas serán definiciones y opciones de la comunidad educativa, a partir del liderazgo y protagonismo de padres y madres de familias. Consecuentemente, el apoyo y potenciación de las capacidades de las familias no los convierte en sujetos pasivos, sino por el contrario, las condiciones de mejora y desarrollo de sus capacidades es uno de los resultados de sus propias intervenciones.

Que la institución educativa tenga la iniciativa para la convocatoria sólo quiere señalar el hecho de corresponsabilidad. Las investigaciones realizadas demuestran que propuestas generadas desde las comunidades educativas requieren de un papel convocante decisivo y el liderazgo suficiente por parte de las autoridades educativas. Por otro lado, las propuestas sociales que se gestan desde estos contextos comunitarios adquieren una sostenibilidad institucional.

Las demandas de apoyo, la clarificación de sus necesidades y la oportunidad de ser atendidas solo pueden establecerse a partir de la vocería de las propias familias. La política en este sentido se concreta mediante procesos de consulta y apoyo a la sistematización de los procesos de desarrollo de capacidades. Se completa a través de la evaluación y dimensionamiento de las acciones públicas locales.

Promoción de la participación de padres y madres de familia como clave para el diálogo, los acuerdos y los compromisos en el contexto de la comunidad educativa

El papel estratégico de las instituciones educativas en relación a los padres y madres de familia consiste en promover su participación. Una participación comprendida como la oportunidad para aportar en la empresa común que tanto ellos y ellas como las instituciones educativas pretenden, y que radica en el desarrollo de aprendizajes en niños, niñas y adolescentes, que les lleve a su crecimiento y desarrollo.

La participación se canaliza mediante las formas de organización de padres y madres y/o representantes en los niveles de cursos, grados o años, mediante los comités; como también se traduce en los comités centrales y comisiones generales, para cuyo efecto se regula el funcionamiento de esas formas bajo el mismo enfoque de corresponsabilidad.

En realidad, todos los espacios y todas las oportunidades debieran servir para que padres y madres de familia, profesores, autoridades y actores de la comunidad educativa abran y lleven a cabo pequeños y medianos procesos de participación social. Actividades tales como reuniones de información sobre resultados de los procesos educativos, entrevistas para abordaje de casos, intercambio de mensajes, día de las familias, mingas, celebraciones diversas constituyen ocasiones propicias para el encuentro, el diálogo, el análisis, la reflexión, la conversación, la adopción de medidas, la revisión de prácticas, la toma de decisiones y compromisos.

La orientación del Programa Educando en Familia al promover la participación pretende la legitimación social de la política de apoyo y respeto a los sujetos colectivos que son las familias, dado que en el protagonismo de ellas descansará su valor, su sentido y la concreción de la razón de ser y de actuar como esfera pública. A partir de este punto de vista, se superará las todavía presentes tendencias que propugnan para las familias el ámbito estrictamente privado, en materia de orientación a los hijos e hijas.

De otra parte, la misma institución educativa requiere de crítica. Sin duda, procesos participativos desde los padres y madres de familia destacarán necesidades de mejoramiento de los servicios educativos y suscitarán oportunidades también, para que las autoridades educativas y sus comunidades pedagógicas ofrezcan con responsabilidad, los mejores aportes para el desarrollo integral de los estudiantes.

Corresponsabilidad de madres y padres de familia en los procesos educativos

La relación Estado y familia está cruzada por el enfoque de derechos que prevalece en la Constitución de la República. Las acciones de garantía de los derechos generalmente representan la exigencia de servicios disponibles a cargo del Estado, entre ellos los de educación pública, así como también conjuntos de acciones intersectoriales para hacer posible el ejercicio de los diferentes derechos de las personas. No obstante, esta garantía para ser efectiva requiere de la corresponsabilidad de las personas, necesita de la participación de ellas y su articulación en estructuras básicas de convivencia.

Con esta premisa, madres y padres de familia y/o representantes debieran nutrir las formas organizativas alrededor de las instituciones educativas, tal como señala la LOEI y su Reglamento como aplicación específica de su corresponsabilidad. No debieran evadirse los encargos y peor aún, dejar en las manos de la escuela o colegio la suerte de sus hijos e hijas, tal como muchos profesores y directivos² aseguran que acontece. El derecho a la educación de sus hijos –que tiene la familia- le hace corresponsable del servicio educativo. No hay lo uno, sin lo otro.

La política de reconocimiento, respeto y promoción de las capacidades educadoras de las familias se fortalece con el ejercicio de la corresponsabilidad, la cual supone que debiera abordarse como hecho consustancial de ser padre, madre o representante, pero mucho más como ejercicio de derechos en virtud del acuerdo social de convivencia.

En tal sentido, el Programa Educando en Familia expone la urgencia de plantear la participación de padres y madres no como un acto discrecional, sino nacido de la ética de la corresponsabilidad, por la que el buen trato, el apoyo afectivo y emocional a los hijos e hijas cuando estudian, y el mismo acompañamiento a los procesos de aprendizaje constituyen obligaciones articuladas a la acción pública.

Ejecución de actividades integradas en la convivencia

Se plantea la ejecución operativa de planes de acción específicos, los cuales estarán integrados, por un lado, a la dinámica de la organización de las familias mediante los comités y, por otra, la integración de dichos planes en una herramienta institucional contenedora: el Plan de Convivencia Armónica de la Institución Educativa. Estos mecanismos permitirán canalizar varios procesos. Uno, el proceso mismo de participación porque coloca a padres y madres en situaciones de compartir objetivos, decisiones y recursos. En segundo lugar, el carácter local del plan de acción permitirá la participación de actores de la sociedad civil, de otros ministerios y de otros sectores. Además de ser un espacio para la intersectorialidad, esta apertura afianzará las condiciones de pertinencia, eficiencia y sostenibilidad del plan de acción.

Este lineamiento se complementa con una apertura a redes locales de cooperación la cual deberá concretarse mediante procedimientos de convenio, cofinanciamientos y uso compartido de recursos públicos y privados.

El hecho que el plan de acción sea ejecutado en el interior de la institución educativa es una condición que permite superar el centralismo del pasado. Empodera a la institución y a los comités de padres y madres de familia en la realización de sus actividades planificadas. De otra parte, esas actividades ya no serán tangenciales o estarán fuera de la dinámica de la gestión institucional porque serán integradas en el Plan de Convivencia Armónica y en los retos que asumen los comités de padres y madres de familia y/o representantes.

² Los talleres de profesores refieren una secuencia de prácticas de padres y madres de familia para evitar responsabilidades, entre ellas, el no concurrir a la primera sesión de padres para evitar ser nominados en algún encargo o comisión; el no proponer sugerencias en las reuniones para evitar que se les responsabilice de la ejecución de la misma; el no cumplir con los encargos de manera reiterada a fin de crear condiciones de exclusión (El “no tomarles en cuenta”).

Apoyo a políticas orientadas hacia la ruptura de patrones de pobreza y discriminación

La pobreza de las familias no consiste solamente en la insuficiencia de bienes, en la privación o exclusión del acceso a servicios básicos o en la exhibición de indicadores de orden material, sino que también se aloja en actitudes y comportamientos en el grupo humano. A veces, factores constantes en pautas de crianza o formas de relación, como el maltrato (violencia) o el machismo o estereotipos de género, condicionan en mayor profundidad la salida de la pobreza. Debido a esta complejidad los procesos de apoyo a familias requieren ser abordados en la perspectiva del Buen Vivir, en la que las condiciones objetivas de la realidad y las condiciones socioculturales se entretrejan en nuevos ambientes de relación y convivencia, en una visión holística.

Una de las aplicaciones prácticas de este enfoque es el trabajo intersectorial o de relación con los demás sectores que se vinculan con el desarrollo social y el desarrollo del talento humano. Esto constituye un desafío para la acción pública porque supone profundizar una práctica todavía en construcción. De este modo, por ejemplo, los discursos sobre violencia intrafamiliar deberían ser correlacionados con los de hacinamiento en viviendas o de bajas capacidades de formación social de los miembros familiares.

Varias situaciones presentadas por las familias a consideración de las instituciones educativas exigirán la correlación con otros servicios públicos, con salud, seguridad, relación laboral, vivienda, entre otros. El propósito del Programa Educando en Familia priorizará el análisis de aquellas condiciones que determinan el ejercicio de las capacidades de las familias para apoyar los aprendizajes de sus hijos, en el contexto de escenarios locales de buen vivir y de ruptura de niveles de pobreza.

Concentrado en la sociedad y el país que soñamos y no solo en los problemas

El Plan Nacional para el Buen Vivir señala que “La educación no es un fin en sí mismo, es un proceso continuo y de interés público que integra todos los niveles de formación”. Consecuentemente, la participación de padres y madres de familia en los procesos educativos si bien están enfocados en sus necesidades y las de sus hijos, tiene puesta la mira en la transformación social.

En realidad, el ideal actuante de padres y madres de familia suele contener expectativas de superación y desarrollo pleno para sus hijos e hijas, todo lo cual requiere ser transferido a los procesos de su participación y corresponsabilidad en las instituciones educativas. En ese ideal cabe colocar a más de los objetivos de calidad y sana convivencia, aquellos aspectos que constituyen el imaginario social de una sociedad emancipada por vía, precisamente, de la educación.

Las iniciativas de padres y madres debieran recoger como metas aquellas condiciones por las cuales se superarían o reducirían las deficiencias: el buen trato, la prevención, la inclusión, la permanencia en la escuela, el respeto a las personas con necesidades especiales, la profundización de la ciudadanía, la evaluación continua, la innovación, el acceso a las TIC, la expansión y profundización de la comunidad educativa.

Los esfuerzos debieran concurrir, así mismo, a desarrollar la interlocución de los espacios y proyectos de familia con aquellos que corresponde al país y sociedad que soñamos, de manera que cobren mayor sentido los procesos de transformación de prácticas, costumbres, pautas y culturas integradas en la convivencia de la familia, y con miras al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.



“La Autoridad Educativa Nacional promoverá desde el nivel de gestión central la realización de programas cuyo objetivo será la participación y animación socioeducativa. Estos programas abarcarán al conjunto de actividades que se realizarán al interior de las instituciones educativas, con la participación de madres, padres de familia y/o representantes legales, cuya finalidad es fortalecer las capacidades educadoras y la corresponsabilidad de su accionar en la formación integral de sus representados”.

3. Marco jurídico y legal

El Acuerdo Ministerial ME-00077-A, del 19 de agosto de 2016 expide la Normativa para la conformación y participación activa del Comité de Madres, Padres de familia y/o Representantes Legales en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, y en su Artículo 4, describe el proceso de animación socioeducativa que contempla, precisamente, el Programa Educando en Familia:

“La Autoridad Educativa Nacional promoverá desde el nivel de gestión central la realización de programas cuyo objetivo será la participación y animación socioeducativa. Estos programas abarcarán al conjunto de actividades que se realizarán al interior de las instituciones educativas, con la participación de madres, padres de familia y/o representantes legales, cuya finalidad es fortalecer las capacidades educadoras y la corresponsabilidad de su accionar en la formación integral de sus representados”.

Para la realización de estos procesos de animación socioeducativa, el mismo Acuerdo Ministerial establece como responsabilidades de madres y padres de familia y/o representantes legales la participación en estas actividades en los comités de paralelo y en el comité central (Art. 7, lit. h y Art. 10, lit. e, respectivamente).

El impulso a la participación de las familias en las instituciones educativas se amplía también a la proyección de emprender actividades en los campos de convivencia, alimentación saludable, seguridad y participación, para lo cual se establece que éstos serán asumidos por vocalías en el nivel de comité central y en el nivel de comité de paralelo de grado o curso (Artículos 12 y 13). Por tanto, en el campo de PARTICIPACIÓN se integrará en la institución educativa como un comité específico, bajo la conducción de un GESTOR y vinculado al comité central.

El Acuerdo Ministerial ME-2016-00077-A establece en relación al funcionamiento del Programa Educando en Familia las responsabilidades en la institución educativa, señalando en el mismo Artículo 4, segundo párrafo lo siguiente:

“La gestión del programa estará a cargo de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y de los docentes tutores de la institución educativa, mismos que contarán con el apoyo de la máxima autoridad institucional. La planificación de las actividades a ejecutarse, en el marco del programa, deberá ser incluida de manera obligatoria en el Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Consejería Estudiantil”.

Del mismo modo, la normativa señala algunas condicionalidades para que las actividades del Programa Educando en Familia puedan ejecutarse dentro del cronograma escolar, y asegurar una secuencia coordinada entre todas ellas, sin que se considere que las actividades destinadas a la participación de padres y madres de familia deban ubicarse fuera de los cronogramas, como venía ocurriendo en el pasado. El reconocimiento de que estas actividades son consideradas “educativas” facilita su gestión, la planificación y ejecución de las mismas. Adicionalmente, se extiende la facultad a realizar estas actividades en días de fines de semana. Como puede verse en el Artículo 4, párrafo tercero:

“Las actividades a ejecutarse en el marco del desarrollo de los programas serán consideradas como actividades educativas, por lo cual están contempladas dentro del cronograma escolar. De ser el caso, y cuando sea requerido, las instituciones educativas podrán desarrollar las actividades del programa los fines de semana; estos días serán reconocidos como laborables para los profesionales de la educación a cargo de estas, previo control y verificación por parte de la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción, de conformidad con la normativa vigente”.

El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00104-A, del 31 de octubre de 2016 expide una reforma del Acuerdo precedente, en el sentido de establecer la prohibición de las colectas de contribuciones de dinero a los miembros de la comunidad educativa.

Sustentación Jurídica general

El Ministerio de Educación basa la política de promover la participación de las familias en los procesos educativos atendiendo a la Constitución de la República y las leyes vigentes.

La Constitución de la República reconoce y legitima que la relación que emprenden las instituciones educativas y familias es de orden legal. Lo menciona en varios artículos y contempla las disposiciones correspondientes:

- En el Artículo 26 dispone que “Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.
- En el Artículo 46 expresa medidas que aseguran la educación a menores de 6 años, protección especial, atención a discapacidades, prevención de violencia y maltrato, prevención de uso y consumo de sustancias estupefacientes, protección contra influencias negativas desde medios y de discriminación, entre otras. Varias de estas medidas suponen la corresponsabilidad de las familias.
- En el Artículo 69, Numeral 1, señala que “Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia: Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo”.
- En el Artículo 347, Numeral 11, dispone: “Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos”.

De otra parte, en el Artículo 8, el Código de la Niñez y Adolescencia arbitra que en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes hay corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. “Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes”.

En el mismo Código de la Niñez y Adolescencia recoge el Art. 96.- que trata de la Naturaleza de la Relación Familiar- que la familia “Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades”; lo cual es refrendado en el Art. 97, que expresamente dispone: - Protección del Estado.- “La protección estatal a la que se refiere el artículo anterior se expresa en la adopción de políticas sociales y la ejecución de planes, programas y acciones políticas, económicas y sociales que aseguren a la familia los recursos suficientes para cumplir con sus deberes y responsabilidades tendientes al desarrollo integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes”.

En cuanto a la legislación educativa, la LOEI profundiza sobre estas disposiciones y las amplía en el contexto de la comunidad educativa.

- El Artículo 2 describe los principios que asume la educación, y señala que uno de ellos se refiere a la Corresponsabilidad, cuya aplicación se traduce en el “... *esfuerzo compartido de estudiantes, familia, docentes [..]*”.
- En el Artículo 6, numeral n, se ratifica lo señalado en la Constitución en relación a las obligaciones del Estado, en cuanto debe “*Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos*”.
- En el Artículo 12 se describe los derechos de los padres, madres y/o de los representantes legales de los estudiantes, en cuanto a que se garantice el pleno goce y ejercicio de sus derechos en materia educativa, entre uno de los cuales consta: “*Elegir y ser elegidos como parte de comités de padres y madres de familia y los demás órganos de participación de la comunidad educativa*”.

- En el Artículo 13 se señala las obligaciones de la familia, algunas de ellas se refieren directamente a medidas y procedimientos vinculados con el desarrollo educativo de sus hijos, hijas o representados.

En el mismo sentido, el Reglamento a la LOEI detalla las actividades de participación de padres y madres de familia, tales como en el Artículo 76, el cual señala las funciones de padres y madres, el Artículo 77 que describe la constitución de comités, el Artículo 79 que establece que los padres de familias participan en el Gobierno Escolar mediante un delegado de los representantes legales de los estudiantes.

Constituyen también componentes de este marco jurídico el Acuerdo Ministerial N° 00332-13 que establece el proceso de construcción del Código de Convivencia Institucional, y el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A que expide la Normativa para la implementación, organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, al tiempo que dispone el “Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil”.



La participación de las familias se encauza en procesos de pedagogía social y de animación sociocultural, para afianzar el fortalecimiento de capacidades y de transformación de prácticas y costumbres en los colectivos sociales, lo cual no ocurre sino con la recurrencia continua y sostenida de varios actores y oportunidades de aprendizaje social.

4. Enfoque metodológico y ejes temáticos

El programa Educando en Familia es el resultado de la capacidad de ejecución de la institución educativa, en acuerdo con los comités de madres y padres de familia. La facilitación de las actividades con las familias radica en los docentes tutores, con el apoyo permanente del DECE. La implementación del programa debe ocurrir bien como decisión de la propia institución o como decisión de las autoridades distritales y zonales.

Ejes temáticos del Programa

Para enfocar la diversidad de necesidades en las que las familias requieren ser fortalecidas, ha sido indispensable la determinación –desde el Nivel Central- de ejes temáticos. Se comprende por “eje temático” a un gran concepto o ámbito que nuclea los sentidos por los cuales vale la pena reunirse o encontrarse padres y madres, para abordar contenidos o motivos justificadamente impulsores, en el propósito de apoyar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, los valores, la sexualidad, la prevención de drogas, entre otros.

La determinación de los ejes temáticos corresponde a procesos de consulta e investigación a diversos actores con la finalidad de tomar como referentes aquellos temas que desde la política pública constan como orientadores en los grandes marcos de acción social y, al mismo tiempo, se realiza una consulta a padres y madres de familia en territorio.

La determinación de los ejes temáticos ha debido incluir también los necesarios afinamientos de política ministerial entre los niveles desconcentrados y los procesos centrales a cargo de las diferentes dependencias. Se han priorizado los siguientes ejes temáticos:

- Educación de valores
- Hábitos saludables
- Habilidades sociales (comunicación y resolución de conflictos)
- Apoyo al rendimiento académico
- Problemáticas infanto-juveniles (consumos de alcohol, tabaco y drogas)
- Prevención de violencia (acoso escolar)
- Sexualidad integral y afectividad
- Organización en la familia y autoridad

Por su carácter aglutinador, cada uno de los ejes temáticos permite organizar una secuencia de actividades con múltiples estrategias y así mismo, organizar y producir series de recursos técnicos para apoyar las actividades identificadas. A su vez, cada eje concentra a varios subtemas o contenidos vinculados. Todos estos elementos conforman un “módulo” teniendo como categoría aglutinadora el eje temático.

Con el propósito de establecer pertinencia, alineamiento y secuencia entre estos ejes temáticos (incluyendo sus respectivos recursos técnicos) con los currículos que forman parte de los servicios escolares destinados a los niños, niñas y adolescentes, las dependencias correspondientes del Ministerio de Educación realizan los procedimientos de validación técnica de los mismos.

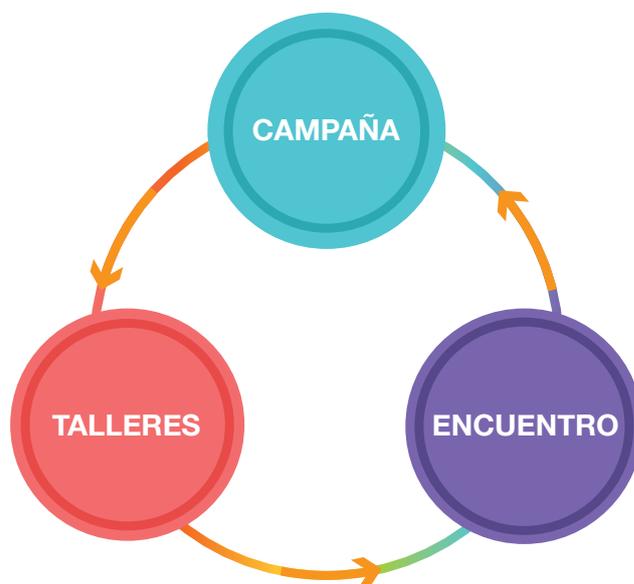
El modelo metodológico para realizar actividades

Las actividades de Educando en Familia aplicarán en todas sus líneas métodos participativos³. Además, procurarán para su aplicación un enfoque equilibrado entre aquellos construidos para orientar las capacidades de análisis de los problemas (lectura de realidad y proposición de transformaciones) con aquellos orientados hacia el fortalecimiento de las potencialidades de lo sujetos que participan.

³ En general, se propone el uso de métodos basados en las diversas variantes de la acción-reflexión-acción, con el acopio de las experiencias de Latinoamérica.

La participación de las familias se encausa en procesos de pedagogía social y de animación sociocultural, para afianzar el fortalecimiento de capacidades y de transformación de prácticas y costumbres en los colectivos sociales, lo cual no ocurre sino con la recurrencia continua y sostenida de varios actores y oportunidades de aprendizaje social.

La metodología general para hacerlo se condensa en la implementación de tres actividades sucesivas, pero incluyentes entre sí, dentro de un mismo proceso, como se visualiza en el gráfico:



Estas actividades se concretan en diversos momentos y tienen propósitos diferentes, aunque los públicos son idénticos. Como ha quedado señalado, estas actividades y los recursos que animan el proceso social que viven las familias y la institución educativa se organizan en un TODO que se denomina MÓDULO. Cada módulo, consecuentemente, replica el mismo recorrido metodológico como una espiral: campaña, talleres, encuentro. Cuando se cierra este proceso, se inicia uno siguiente con la misma secuencia. A continuación se describe el recorrido metodológico que deberá implementarse en cada institución educativa.

1er Momento: *Comprende la socialización del eje temático seleccionado en el Plan de Acción para su desarrollo, a través de una CAMPAÑA que es acompañada de recursos educomunicacionales, con la finalidad de "situar la necesidad de actuar" en relación al tema. La campaña se extiende durante una semana y llega a todos los miembros de la comunidad educativa.*

Se promueve que algunas iniciativas de madres y padres de familia y/o representantes se vinculen con las campañas, cuyos propósitos sean socializar, difundir o comunicar mensajes en relación con sus roles, y cómo esos mensajes precisan y fortalecen su presencia en los contextos de la comunidad educativa.

Los públicos de la campaña son todos los miembros de la comunidad educativa. La iniciativa proviene desde los padres y madres de familia y se expande hacia todos. En la medida que todos conozcan la campaña, se sientan convocados por ella, obtengan una comprensión de su mensaje central, entonces estarán listos para interlocutar con los demás miembros y movilizar acuerdos de convivencia, que profundicen los ya acordados en el Código o promuevan unos nuevos en el contexto de los hogares.

Es importante anotar que algunas campañas son emprendidas desde otros actores del sistema educativo. Si se vincula la iniciativa de padres y madres con ellas, se activaría una necesaria intersectorialización, la misma que estará coordinada por la Zona y el Distrito Educativo.

En lugares en donde sea posible, podría acompañarse con eventos de difusión por medios (radio, prensa o televisión local).

La campaña requiere de hasta 1 semana. Es presentada a la comunidad educativa por la autoridad institucional y la representación de padres y madres de Familia (Comité de Gestión Participativa). Se apoya en recursos comunicacionales y moviliza a todos los miembros de la institución.

2do Momento: *Representa las oportunidades de profundización que madres y padres de familia y/o representantes legales tienen para abordar el eje temático seleccionado, mediante la realización de TALLERES. Se trata de actividades que requieren la constitución de grupos específicos de padres y madres de familia (por año, paralelo o curso), quienes participan en un evento de carácter vivencial para descubrir su situación y afianzar propuestas de transformación y fortalecimiento de sus vidas cotidianas de hogar y de relación con hijos e hijas.*

En los talleres se realizan “abordajes” de la realidad local para establecer propuestas de comprensión de lo qué se vive y cómo se vive, y a partir de ellas propender a la transformación del entorno cotidiano de familias y de la convivencia, pasando por exámenes de aquello que debe ser superado y aquello que debe ser fortalecido.

Se propone el desarrollo de “talleres”, en tiempos, días y períodos acordados con padres y madres de familia, y/o representantes, cuya naturaleza será participativa, en cuyas agendas se trabaje el propósito de fortalecimiento de las capacidades educadoras de padres y madres para apoyar los procesos escolares de sus hijos e hijas. La facilitación corresponde a los docentes tutores o los docentes de grado. La duración de los talleres no será mayor a 3 horas. Debe acordarse con padres y madres sobre las mejores horas y días para realizar los talleres, así como los lugares, los materiales y los insumos. En todos los casos, estos encuentros deben ser preparados y abordados con componentes recreativos y lúdicos.

Los talleres son complementados con material impreso o audiovisual, y con la promoción del acceso a información constante en el portal educativo o en otra fuente autorizada.

Vale la pena hacer notar que este tipo de reuniones son necesarias también para apoyar a las familias y a los propios estudiantes que registran necesidades educativas especiales, asociadas o no a una discapacidad, de aquellos que siguen procesos de atención al rezago escolar, o de quienes continúan estudios en ofertas de educación a personas con escolaridad inconclusa. En estos casos, las agendas generales para los talleres deberán adecuarse a las condiciones necesarias de la población escolar.

- Cada taller se agenda para un período de hasta 3 horas de duración y va dirigido al grupo de madres y padres de familia y/o representantes de cada paralelo que participa. Se realiza a semana seguida de la campaña, con la facilitación del docente tutor o de grado respectivo. Consecuentemente, el lapso que la institución requiere para ejecutar los talleres a los diferentes grupos estará en relación directa con el número de paralelos o grupos de padres y madres que se declara en la planificación como cobertura, con la disponibilidad de los equipos audiovisuales y con la prestancia de los docentes tutores y el DECE para organizarlos.

El DECE, en coordinación con los docentes tutores, establecerá una programación específica sobre la realización de los talleres y será comunicada a padres y madres, con suficiente antelación para que ellos y ellas planifiquen su participación. Los talleres ocuparán días laborables o sábados, según las decisiones tomadas por el DECE, la autoridad institucional y el comité de gestión participativa. En casos especiales, cuando un padre o madre no haya podido participar en el grupo que les correspondía, pueden participar en otro grupo, siempre que pertenezca a la franja de edad de su hijo o hija.

Como resultados del taller, padres y madres de familia y/o representantes asumirán la realización de “compromisos” en sus hogares, los cuales serán realizados a su voluntad e iniciativa, y para sostener su realización se entregará orientaciones en breves recursos gráfico-textuales (como recordatorios) y apoyos emplazados en el Portal Educar Ecuador.

3er Momento: *Corresponde a actividades de visibilización de lo actuado y de lo conseguido tanto en la campaña como en los talleres, como logros colectivos que se promueven con características festivas o de compromisos. A este momento corresponde el ENCUENTRO COMUNITARIO, en el cual comparten padres, madres, hijos e hijas, convocados a vivir la experiencia de que actuar en colectivo tiene sentido porque abona a la construcción de una mejor convivencia. Estrategias en este sentido son los festivales, los días de familias, los juegos deportivos, actos culturales masivos, entre otros.*

El Encuentro Comunitario corresponde a programaciones de carácter lúdico, cultural y social, en cuyo inicio se realiza una jornada de intercambio entre padres, madres, hijos e hijas. Estos encuentros se vinculan con los objetivos del desarrollo de capacidades de madres y padres de familia y/o representantes para apoyar los procesos educativos de sus hijos, en el sentido que los eventos que precedan y aquellos que se realicen en las fechas, sean percibidos por los participantes como parte de un mismo proceso integrador.

Algunas actividades realizadas por las familias pudieran inspirar mayor fuerza a este día; por ejemplo, la precedencia de realizar un campeonato deportivo y llegar a la fecha para las finales; o la preparación de actividades culturales como el teatro, la música, la gastronomía y llegar a esas fechas con las presentaciones masivas y la difusión de los mensajes a toda la comunidad educativa.

El encuentro comunitario será programado para realizarlo un sábado o día entre semana (con la autorización debida), en el cual se cumple como actividades centrales: (a) una jornada de intercambio entre padres y madres de familia con sus hijos e hijas; (b) actividades sociales, deportivas, culturales conjuntas, y (c) refrigerio-almuerzo colectivo (opcional).

Para los niveles de Educación Inicial, Preparatoria y Educación General Básica Elemental la jornada de intercambio adoptará una agenda estrictamente lúdica.

Metodológicamente un módulo tendrá un momento de inicio y uno de cierre para dar cuenta de los resultados y efectos que se vayan produciendo, sin embargo para las familias y la institución educativa cada módulo no será más que una espiral que avanza en su trayectoria y no se detiene.

Es evidente que para la IE y para la Familia hay diferentes cierres. En especial para la familia, la conclusión del módulo abre oportunidades para ejercitar lo que se aprende o se propone, para intentar nuevos diálogos con los hijos e hijas, para emprender algunos cambios en su convivencia familiar y, en ese sentido, cabe promover que el proceso no concluya “realmente”, sino que se integre al continuo de la vida familiar.

El tiempo asignado a la ejecución de estas actividades comprende alrededor de 6 semanas, dependiendo de la cantidad de familias que cubre la institución educativa. Obviamente, a mayor población estudiantil, será necesaria mayor inversión de tiempo.



La implementación y funcionamiento del Programa Educando en Familia es una responsabilidad de la institución educativa y representa la aplicación en territorio de la política de participación de madres y padres de familia y/o representantes legales.

5. Implementación y funcionamiento del Programa Educando en Familia en la institución educativa

La implementación y funcionamiento del Programa Educando en Familia es una responsabilidad de la institución educativa y representa la aplicación en territorio de la política de participación de madres y padres de familia y/o representantes legales.

La implementación y funcionamiento constituyen un proceso que contempla las siguientes actividades:

- La toma de decisión por parte de la comunidad educativa, bajo el liderazgo de la máxima autoridad de la institución. O, en su caso, la determinación de la autoridad Distrital y Zonal de Educación.
- La organización y funcionamiento del comité de gestión participativa de madres y padres de familia y /o representantes legales, integrado por los vocales de participación de los comités de paralelo y presidido por el Gestor de Participación.
- La formulación y acuerdo sobre el Plan de Acción que considera los ejes temáticos a aplicar, las actividades de la estrategia metodológica, las coberturas a lograr, la previsión del tiempo y los recursos necesarios.
- La capacitación de los profesionales DECE y de los docentes tutores.
- La realización de la campaña según el eje temático planificado.
- La realización de talleres dirigidos a la participación de padres y madres y/o representantes legales, según el eje temático planificado.
- La realización del encuentro comunitario (Jornada de intercambio) entre padres y madres con sus hijos e hijas, según el eje temático planificado.
- La ejecución de monitoreo y seguimiento.
- La producción de información y su procesamiento.

5.1. Toma de decisiones

La implementación y funcionamiento del Programa Educando en Familia en la institución educativa es el resultado de una decisión acordada entre los diversos miembros de la comunidad educativa, quienes analizan los contextos sociales y familiares de los estudiantes, atienden las demandas de la comunidad y establecen que es necesario activar la convergencia de acciones con la participación de madres y padres de familia y/o representantes legales para prevenir problemáticas sociales, para apoyar la protección a los escolares o encaminar los vínculos con las familias hacia el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, entre otras justificaciones.

Corresponde a la máxima autoridad de la institución educativa oficializar por escrito la decisión tomada al DECE y disponer a este organismo la gestión técnica del Programa.

La aplicación de la política también corresponde a las autoridades desconcentradas, tanto directores distritales como Coordinadores Zonales/Subsecretarios quienes autorizarán la realización del Programa en las instituciones educativas que se prioricen, para atender esfuerzos territoriales que afronten problemáticas sociales, tales como el consumo de drogas o la violencia sexual, entre otras. Todo ello como parte de esfuerzos intersectoriales para generar procesos de bienestar ciudadano.

5.2. Organización y funcionamiento del comité de gestión de participación

Corresponde que mediante convocatoria de la autoridad se organice el comité de gestión de padres y madres de familia, en el ámbito de participación. Se producirá la asamblea correspondiente con los vocales de participación de los Comités de Padres y Madres de familia y/o representantes legales de los diversos paralelos, y por simple votación se elegirá un comité ad-hoc conformado por no más de 6

integrantes (Se denominará Comité de Gestión PeF). Estará presidido por el Gestor de Participación. Un acta de estos hechos legalizará documentalmente el proceso seguido.

El Comité de Gestión PeF afrontará entre las primeras tareas la validación del Plan de Acción preparado por el DECE e integrado como línea de acción en el POA.

5.3. Formulación y acuerdo sobre el Plan de Acción Educando en Familia

El Plan de acción Educando en Familia es un instrumento de gestión para la ejecución de un módulo, priorizado de entre los ejes temáticos del Programa a partir del diagnóstico del PEI. El período establecido para la ejecución de un módulo ocupa entre 6 a 8 semanas, dependiendo de la cobertura de familias y de la disponibilidad de los recursos. Resulta imprescindible la determinación precisa de las actividades, fechas y recursos, para que el DECE gestione la ejecución en forma integrada en su Plan Operativo y no se produzcan interrupciones con el conjunto de actividades a su cargo.

Para elaborar el Plan de Acción es necesario identificar los siguientes elementos:

- Cuál es el eje temático que se requiere abordar en la institución,
- Cuáles son los contextos sociales de esos temas y las dimensiones que ellos tienen en la vida de los estudiantes para plasmarlos en la realidad de la institución educativa,
- Quiénes están a cargo del Plan de Acción,
- Cuáles son los procedimientos para la presentación y aprobación del Plan de Acción,
- Cómo se integra el Plan de Acción en el Plan de Convivencia Institucional,
- Cuándo y cómo el Plan de Acción se valida dentro del Distrito

En Anexos se presenta el formato para la elaboración del Plan de Acción.

El Plan de Acción Educando en Familia se asume como un emprendimiento de los padres y madres de familia, para el que se hacen las provisiones necesarias de recursos. En efecto, el literal c) del Artículo 13, contenido en el Acuerdo Ministerial ME-2016-00077-A, y reformado por el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00104-A, del 31 de octubre de 2016, señala como responsabilidad de los gestores, entre ellos, el de participación, lo siguiente:

“c) Realizar actividades voluntarias de autogestión para la obtención de recursos que permitan ejecutar exclusivamente las actividades señaladas en el presente artículo. En ningún caso la no contribución implicará sanción, exclusión o barreras de otro tipo en la realización de actividades que se establezcan desde los comités. Se prohíben las colectas de contribuciones de dinero a los miembros de la comunidad educativa”.

Las actividades señaladas, constan en los literales a) y b) del mismo artículo, de la siguiente forma:

“a) Participar de forma activa en cada asamblea general exponiendo aquellas acciones que se considera pertinente implementar en la institución educativa, en relación a la comisión a la cual representa, previo diálogo ampliado con los vocales de cada paralelo de la institución;
b) Estructurar actividades concretas en función de su designación para ejecutarlas en articulación con los comités de paralelo, en beneficio de la institución educativa, mismas que deben estar ancladas a la planificación del comité central”.

5.4. Capacitación de los profesionales DECE y de los docentes tutores

Un equipo integrado por funcionarios de la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva y los profesionales de apoyo distrital a los DECE aplican una estrategia de formación de formadores, del siguiente modo:

⁴ Ver Artículos 12 y 13, del Acuerdo Ministerial ME 2016-00077-A.

- Organizan grupos de instituciones educativas que emprenden el Programa Educando en Familia, con no más de 15 instituciones educativas.
- Solicitan que cada institución educativa destaque de entre el personal del DECE a dos profesionales, quienes asumen el rol de formadores. La denominación “Formadores” hace relación a la ocupación que cumplen los profesionales DECE en la cadena de desarrollo de capacidades institucionales, al encargarse de capacitar y formar a los docentes tutores en las temáticas y metodologías de participación del Programa.
- Los formadores participan en un proceso de conocimiento y entrenamiento sobre el Programa y los módulos específicos a trabajar y que se han previsto en el Plan de Acción. Este proceso implica la participación en un taller en el cual asumen mediante experiencias demostrativas cómo emprender con la campaña, con el taller de padres y madres de familia, y con el encuentro comunitario.
- Una guía específica orienta la actuación de los profesionales DECE que se han constituido en “formadores”⁵.

A partir de este entrenamiento, los profesionales DECE replicarán el evento demostrativo a los docentes tutores, mediante la organización de un evento especial no mayor a 5 horas y que puede programarse en días laborales, bajo una combinatoria de clases y actividades formativas para los docentes. El número de eventos demostrativos a realizarse estará en función del número de docentes tutores que participan en el Plan de Acción. Se recomienda que un taller de capacitación destinado a docentes tutores no debiera exceder a 30 participantes. Estas actividades deberán estar previstas en el Plan de Acción, y contar con la validación del Distrito Educativo.

Las instituciones educativas que no tengan DECE, implementarán el Programa de conformidad con el mecanismo de trabajo que se detalla en el Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A, del 20 de mayo de 2016.

5.5. Realización de la campaña según el eje temático planificado

Corresponde al DECE la planificación general de la Campaña junto al Comité de Gestión PeF; mientras que la preparación a nivel de paralelo le corresponde al docente tutor con el correspondiente comité.

Como resultado de la planificación general y su ejecución se tiene:

- La definición de los recursos comunicacionales que se emplearán en la campaña (afiches, hojas volantes, canciones, presentaciones artísticas, otras), en función de la cobertura, los costos y sus recursos.
- La determinación de los voceros de la campaña dentro del colectivo de padres y madres de familia y entre las autoridades y el DECE.
- El acto de presentación de la campaña, a la comunidad educativa.
- La activación de convocatorias a la participación de madres y padres de familia y/o representantes legales, de los estudiantes y de los docentes mediante diversas estrategias: reflexiones en aula, periódicos murales, eventos de socialización, concursos, intervención en medios y otros.

Sobre la base de los elementos centrales de la campaña y la planificación general (Plan de Acción), los docentes tutores activan a su vez, en sus respectivos grupos de padres y madres de familia actividades básicas como el conocimiento de dípticos, el intercambio del lema de la campaña con sus hijos e hijas o representados, la integración en el espacio del aula de elementos alusivos a la campaña, entre otros.

No se prevé, ni a nivel de comunidad educativa ni de paralelo la realización de inversiones costosas en recursos comunicacionales, sino del uso de materiales del medio y de la inventiva de los estudiantes, como el caso de murales dibujados por ellos mismos, obras de teatro o danza, festivales breves y otros productos culturales con potencial comunicativo.

⁵ El Programa ha producido por cada eje temático una guía de docentes tutores y una de formadores.

5.6. Realización de talleres dirigidos a la participación de madres y padres y/o representantes legales, según el eje temático planificado

En relación a los talleres, el docente tutor (hombre o mujer) cumple un rol de facilitador. El docente tutor recibe explícitamente esta responsabilidad, desde la autoridad educativa, para acompañar los procesos de participación de padres y madres de familia. Implica también una toma de decisión para cooperar con la comunidad educativa. A esa voluntad y compromiso, el facilitador junta una capacidad para sostener procesos de educación de adultos, esto es, de promover el intercambio y circulación de saberes entre ellos y ellas, de suscitar eventos de aprendizaje individual y colectivo desde la práctica, de generar condiciones para procesos de transformación de pautas de convivencia al interior de los hogares, y otros.

Los talleres se realizarán en los espacios que cuenta la institución educativa, de modo preferencial en el aula en donde el docente ejerce la tutoría. Se tendrá en cuenta:

- La preparación y arreglo del local, la previsión de equipos y los materiales técnicos que se empleará en el taller. En cuanto a la logística se podrá prever algún tipo de refrigerio, siempre que sea propuesto y asumido por las mismas madres y padres de familia y/o representantes legales.
- El docente tutor facilitará el taller mediante la aplicación de la Agenda, en la cual se detallan las actividades, los tiempos asignados y los recursos técnicos y metodológicos.
- La evaluación se realizará a la conclusión de los talleres y contará con opiniones de los participantes y de los facilitadores, para lo cual se aplicará fichas específicas. La información resumida de las fichas llenadas por los participantes del taller se remitirá al DECE.

El DECE organizará el calendario de realización de talleres, teniendo presente su tiempo de duración y el equipamiento disponible en la institución. El calendario puede establecer, por ejemplo, que un día se realicen los talleres en unos paralelos, y en otro día se concreten en otros, y así sucesivamente hasta completar la cobertura determinada en el Plan de Acción. Con frecuencia, en instituciones de población numerosa, el calendario llevará algunas semanas.

Todas estas actividades requieren de una preparación sistemática y de una ejecución rigurosa. Estas características responden a varios hechos: (a) a que los grupos de padres y madres son heterogéneos, representan niveles culturales diversos y tienen formación académica también diferenciada, con edades también distintas y, por supuesto, con las experiencias también de cada uno; (b) a que el tiempo disponible para que padres y madres participen en estas actividades es escaso y cualquier proceso de inter-formación, información, reflexión, capacitación, debe cumplirse en estos lapsos, de modo preferente, aunque puede completarse con otros tiempos y otros medios y otros recursos.

Lo dicho anteriormente lleva a que las actividades conduzcan lo más rápido como sea posible hacia resultados concretos y sean de tal efectividad que, hacia su finalización, los participantes encuentren efectos tangibles y experimenten que su inversión de tiempo ha tenido un cumplido rendimiento.

Para alcanzar estas expectativas se aplicará estrategias metodológicas, tales como:

- El diseño de los talleres con proposiciones orientadas hacia metas, con indicadores de proceso y criterios de verificación. Este es un diseño que estará a la mano de los docentes tutores, en sus respectivas Guías, con miras a promover niveles altos de participación; a su vez, la experiencia de participación genera en los sujetos una valoración de los logros que se alcanzan.
- La aplicación de temas desde un catálogo de recursos técnicos. Estos temas se encuentran presentados y desarrollados en las respectivas Guías, de acuerdo al eje temático, e inscritos en una metodología de educación para adultos.
- La dinámica del taller corresponde al fortalecimiento de capacidades, a través de la orientación hacia habilidades y destrezas, con lo cual el breve proceso de participación se encamina por resultados tangibles. A su vez, estos resultados involucran actitudes y valores en el sentido de que ese fortalecimiento es un proceso decidido y asumido por los participantes.
- Se recomienda el empleo intensivo de técnicas y recursos de animación sea individual o grupal, articulados a los procesos de reflexión y propuesta de los padres y madres.

- Resulta gravitante contextualizar la ejecución de estas actividades en métodos participativos de educación de adultos, con el propósito de generar aportes, saberes y aprendizajes desde las experiencias de las familias y las comunidades.

5.7. Realización del encuentro comunitario (Jornada de intercambio) entre padres y madres con sus hijos e hijas, según el eje temático planificado

El encuentro comunitario se realiza en las fechas o fecha que se han determinado en el Plan de Acción. Como se trata de un evento comunitario debe realizarse la previsión del local a ocupar, la revisión de sus condiciones, la asignación de los responsables del mantenimiento, de la limpieza, de la recolección de la basura, del aseo de los servicios higiénicos antes y después del encuentro.

La planificación y organización general del encuentro comunitario corresponde al DECE. Esta planificación, a su vez, se estructura con base a las planificaciones que cada paralelo ha establecido, tanto como actividades lúdicas, deportivas, culturales y otras, cuanto en los aspectos de logística y alimentación. Este conjunto de actividades han sido previamente decididas por las madres y padres de familia y/o representante del paralelo y asumidas por el Comité de Gestión.

La actividad relacionada con alimentación corresponde a la estricta responsabilidad de los comités de madres y padres de familia, tanto en su organización, financiamiento y realización. De ninguna manera es obligatoria. El sentido del “almuerzo” o refrigerio colectivo solo trata de recuperar el espíritu de “la minga” y la emocionalidad de sentirse comunidad.

El encuentro comunitario se inicia con la “jornada de intercambio”, que consiste en una acción demostrativa de convivencia del grupo de padres y madres y/o representantes de un paralelo con sus respectivos hijos e hijas o representados. Este evento sigue una agenda específica, preparada previamente, y no demanda más de una hora de ejecución. Se trata de facilitar una experiencia que permita tanto a padres y madres de familia cuanto a hijos e hijas, visibilizar que “todos están viviendo un proceso” y en particular “los hogares”, “las familias” en el que algunas intenciones transformadoras recorren en esos ámbitos y que algunos logros pueden identificarse, aun cuando hubiera la persistencia de problemas.

Luego de realizada la jornada de intercambio todos los grupos de padres y madres de familia y estudiantes realizan las actividades generales que se han programado y que son motivo de la vivencia ampliada de la comunidad.

La propia masividad que implica el encuentro comunitario conlleva la necesidad de activar diversos responsables y comisiones de cada actividad, con el propósito de aprovechar al máximo la presencia de las familias, la experiencia que se genera y los resultados que se evidencian como “hitos” de la convivencia. Estos elementos son componentes gravitantes en procesos de construcción de imaginarios, y las instituciones educativas requieren que su comunidad educativa sostenga, precisamente, imaginarios nutridos de valoraciones, vínculos afectivos y sentidos de mayor pertenencia.

Finalmente, se recalca que la denominación de módulo se refiere a todo el conjunto de elementos, herramientas y documentos que corresponden a un proceso de participación de madres y padres de familia y/o representantes, y en relación a un eje temático, pasando por campaña, talleres y encuentro comunitario.

5.8. Ejecución de monitoreo y seguimiento

Los procesos sociales generados en dirección a transformar prácticas y culturas en los contextos de familias requieren, para su promoción y gestión, de la aplicación de mecanismos de seguimiento, que permitan generar información sobre los roles que cumplen los diversos actores, las actividades que se realizan, las metas logradas o las dificultades para hacerlo, los pasos encaminados hacia los resultados y, en definitiva se trata de contar con un adecuado conocimiento sobre los avances y vicisitudes que ocurren sobre la marcha de los procesos.

Con los conocimientos e información lograda se puede establecer un verdadero sistema de retroalimentación, de manera que se asegure la consecución de resultados. En este caso, el

seguimiento y la retroalimentación van de la misma mano, aunque puede estar compartido el proceso entre diferentes actores.

Si no se produjere monitoreo y seguimiento, la implementación del Programa Educando en Familia no podría ser retroalimentada y mejorada su ejecución.

El monitoreo y seguimiento está a cargo de los profesionales del DECE y de los profesionales de apoyo a los DECE que laboran en los distritos educativos, para establecer una doble mirada del funcionamiento del Programa, en el nivel institucional y en el nivel distrital.

Los profesionales del DECE institucional se encargan del seguimiento a los procesos que están a cargo de docentes tutores para conocer cómo van las actividades de las campañas, las de talleres, las de encuentros comunitarios. Cómo va la preparación de cada una de esas actividades para llegar a tiempo con apoyos; cómo ha ido la realización de los talleres para mejorarlos; cómo se organizan los encuentros comunitarios para asegurar que los factores que no están al alcance de los tutores puedan realmente estar operativos, etc.

Mientras tanto, los profesionales de los distritos de apoyo a los DECE realizan el seguimiento a los procesos que están a cargo de las autoridades institucionales y del DECE para conocer los niveles de aplicación del Plan de Acción, cómo va la preparación de las campañas, cómo se difunde los recursos comunicacionales de la campaña y qué correctivos pueden aplicarse, cómo se planifican los talleres con sus respectivos calendarios, qué resultados son visibles como consecuencia de los talleres y que deben articularse a la realización de los encuentros comunitarios, cuál es el desempeño de los docentes tutores en las diferentes actividades, entre otros.

Para ambos casos, el Programa entregará a los responsables el modelo de seguimiento y los instrumentos respectivos.

El aporte de los docentes tutores es clave y fundamental para la consecución de los resultados del Programa Educando en Familia, porque ellos y ellas llevan adelante la “interlocución” con padres y madres y sus hijos e hijas, y son los facilitadores de las actividades de campañas, talleres, jornadas de intercambio y encuentros comunitarios. Estos decisivos papeles requieren no solo de una continua capacitación y formación, sino que en el desempeño de sus funciones –la de facilitador específicamente- se produzca actividades de acompañamiento y retroalimentación. Es decir, que en la realización de su papel de facilitador de las actividades de Educando en Familia haya alguien cercano que le acompañe y le guíe.

Hay que señalar que el seguimiento es también parte de un proceso de formación y no se agota en la suma de actos administrativos. Precisamente interesa el seguimiento para producir información que permita la retroalimentación de las tareas y funciones, y llegue a tiempo el fortalecimiento y consolidación de los procesos, y asegurar así la obtención de los resultados previstos.

5.9. Producción de información y su procesamiento

Sobre la realización de las diversas actividades que tienen lugar, en un determinado módulo del Programa, los diversos responsables producirán la información correspondiente. La gestión requiere disponer de información segura, certera y cercana. Las autoridades, el personal DECE y las propias familias de la institución educativa necesitan tener una clara idea de la trayectoria que marcan con la ejecución del Programa y mejorar su eficiencia.

La información es recogida por los docentes tutores, entregada al DECE para que procese la información parcial y produzca informes institucionales. Las fichas para recolección de la información constan en anexos de este documento, mientras que la herramienta orientadora del sistema de información será entregada por el Programa a cada institución.



Se entiende por “competencia” al conocimiento, habilidad y actitud que un actor expresa en la práctica, para lograr la eficiencia, eficacia y pertinencia en la actividad que tiene a su cargo.

6. Guía de competencias

Para orientar las actuaciones de los diversos actores y sujetos que intervienen en los procesos de implementación y funcionamiento del Programa Educando en Familia, se establece las competencias que corresponde a cada uno. Se entiende por “competencia” al conocimiento, habilidad y actitud que un actor expresa en la práctica, para lograr la eficiencia, eficacia y pertinencia en la actividad que tiene a su cargo.

6.1. Lo que debe conocer y saber hacer el directivo institucional (Rector/Director)

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia (PeF)
2. Estrategia de implementación del PeF en la institución educativa.
3. Conocimiento del rol del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
4. El marco normativo de participación de las familias, constante en los Acuerdos Ministeriales: Acuerdo Ministerial ME-00077-A, del 19 de agosto de 2016 y Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00104-A, del 31 de octubre de 2016.

SABER HACER:

1. Impulsar la conformación del Comité de Gestión Educando en Familia, en el marco del Comité de Gestión de Participación

Conocer y respaldar la integración del Comité de Gestión y la planificación operativa que deben realizar las madres y padres y/o representantes y miembros de este comité, en asocio con el DECE. Estas actividades se producen como resultado de impulsar la conformación del comité a cargo del gestor de participación.

2. Avalar el Plan de Acción del PeF de la Institución Educativa (IE).

Conocer y respaldar el Plan de Acción a través de una carta dirigida al Distrito, (quien registra y asesora los planes) donde se ponga en conocimiento las acciones que se llevarán adelante en la IE, a propósito del PeF.

3. Convocar junto con el Comité de Gestión PeF, la realización de las campañas

Conocer previamente –desde el DECE– la planificación de la campaña, su contenido, los recursos comunicacionales, la temporalidad y actores involucrados. Presentar oficialmente la campaña en un acto cívico de la institución. Autorizar el uso de espacios y horarios escolares para la realización de la campaña.

4. Autorizar la programación y calendario de talleres para grupos de padres y madres

Previo el conocimiento del calendario de talleres para grupos de padres y madres, preparado por el DECE, el directivo autoriza la ejecución de lo programado, teniendo presente que se haya consignado con claridad quiénes serán los responsables del aseo y cuidado de aulas y batería sanitarias, cómo se dispondrá del control de equipos y materiales que se usarán en los talleres, así como también proveerá la autorización para la impresión y producción de los recursos a emplearse.

5. Convocar junto con el Comité de Gestión PeF, la realización de encuentros comunitarios

De igual modo, debe conocer la programación para el encuentro comunitario, las responsabilidades asignadas y el número de participantes de la comunidad educativa. Se asegurará de la previsión de condiciones, locales y equipos a usarse en el día de las familias. Dispondrá la realización de un operativo para preparar el evento, y también para cerrarlo, con el señalamiento de todos los responsables.

6. Participar en las Jornadas de Información previas a la realización de los módulos de aplicación de los ejes temáticos

El director o rector de un establecimiento educativo deberá asistir a una jornada de información que el Distrito Educativo convocará para activar el seguimiento y retroalimentación del Programa. La jornada tendrá una duración de 2 horas. Este requisito previo es básico para poder direccionar, orientar, respaldar el proceso de implementación de las acciones del Plan de Acción del PeF.

7. Preparar la información demandada por las autoridades zonales y/o distritales de las acciones ejecutadas en la IE.

Una vez concluido cada eje temático y el plan de acción en la IE, autoridades zonales y distritales requieren las facilidades para procesar la información, y promover el respectivo seguimiento y evaluación de acciones y resultados alcanzados.

6.2. Lo que debe conocer y saber hacer el Departamento de Consejería Estudiantil - DECE (Coordinador/a y equipo)

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia (PeF).
2. Estrategia de implementación del Programa en la institución educativa.
3. El proceso de Formación de Formadores.
4. Proceso de formulación del Plan de Acción (PeF).

SABER HACER:

1. Incluir en el plan operativo anual del DECE la ejecución del Programa Educando en Familia

Con base a las decisiones de la autoridad institucional y las disposiciones de las direcciones distritales y autoridades zonales, acerca de la realización del Programa Educando en Familia en el territorio, el DECE incluirá en el Plan Operativo Anual la ejecución de los módulos del PeF según las necesidades institucionales (Ver Art. 4, Acuerdo Ministerial ME-2016-00077-A).

2. Establecer la conformación del Comité de Gestión PeF con los padres y madres

El Coordinador/a DECE convocará con el aval del Rector/a a una sesión –en el inicio del año lectivo o quimestre- a los vocales de Participación de los comités de padres y madres de familia y/o representantes de los diversos paralelos para: (i) informar sobre el PeF; (ii) requerir de la ejecución corresponsable con ellos y ellas, y (iii) conformar el comité de gestión, y (iv) determinar el Plan de Acción. Se levantará el acta correspondiente.

3. Conducir la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción “Educando en Familia, en permanente vinculación con padres y madres

Se destacará a responsables del DECE (formadores) para acompañar la elaboración del Plan de Acción, su trámite para la obtener la validación de la instancia Distrital y el desempeño de la función de formadores.

El Plan de Acción Educando en Familia constituye un componente del Plan Operativo Anual del DECE.

4. Presentar el Plan de Acción de Educando en Familia de la IE ante las autoridades

Legitimado el Plan de Acción con las firmas de los integrantes del Comité de Gestión, el Coordinador/a del DECE presentará el documento a consideración del directivo institucional, el cual a su vez, lo enviará al conocimiento de la Dirección Distrital.

5. Preparar la entrega de sendas comunicaciones a los docentes tutores conteniendo la disposición de la autoridad institucional de su nominación y sobre el cumplimiento de la función de facilitadores del PeF

De acuerdo con la normativa, los docentes tutores son nominados al inicio del año escolar por la autoridad institucional (RLOEI, Art. 56). La comunicación que se entrega precisará la función de facilitador de Educando en Familia y señalará la articulación de este encargo con el DECE. Si la autoridad dispone, el DECE podrá sugerir la designación de los docentes tutores.

6. Preparar y ejecutar junto con el Comité de Gestión PeF, la realización de las campañas

Consiste en ejecutar lo convenido en el Plan de Acción PeF, en relación con las campañas como proceso sensibilizador de la comunidad educativa. Corresponde destacar a los profesionales DECE (formadores) para acompañar al Comité de Gestión PeF en la planeación operativa, la toma de contactos para conseguir apoyos, la producción de recursos comunicacionales, la preparación del acto de presentación, la articulación con las actividades de la rutina escolar, la difusión de mensajes, la adecuación de los recursos de logística.

7. Realizar la programación y calendario de talleres para grupos de padres y madres

El DECE solicitará, mediante los docentes tutores, la asignación de los días y horas que mejor convenga a los grupos de padres y madres, para realizar los talleres. Con esta información, el equipo de profesionales establecerá la programación correspondiente, en cada quimestre. Esta programación se comunicará y exhibirá con antelación para que padres y madres hagan la previsión necesaria.

De otra parte, conjuntamente con el Comité de Gestión PeF y cada docente tutor, realizarán las convocatorias a los grupos de padres y madres de familia y/o representantes de cada paralelo.

8. Preparar y ejecutar junto con el Comité de Gestión PeF, la realización de encuentros comunitarios

Hacia la finalización de los talleres, el DECE junto con el Comité de Gestión preparará el encuentro comunitario que corresponda al módulo en curso. Básicamente, la programación del encuentro comunitario adoptará el carácter de “día de las familias” y comprenderá tres actividades centrales:

- Una jornada de intercambio entre padres y madres de familia con sus hijas e hijos, con una duración aproximada de 1 hora y facilitada por el docente tutor.
- Actividades festivas, deportivas y artísticas culturales, según programa especial preparado con anticipación, en las que participan familias y sus representados.
- Un refrigerio colectivo preparado por comisiones de padres y madres de familia, según sus disponibilidades.

El DECE buscará que el encuentro comunitario no sea un “evento masivo”, difícil de controlar y con presencia de factores de riesgo, sea por la cantidad numerosa de participantes y una infraestructura que se desborde. En las instituciones de población escolar alta, la proposición es que se realice más de 1 encuentro comunitario, con distintas familias y estudiantes.

9. Designar a dos profesionales de su Departamento, para ser capacitados como formadores de docentes- tutores para que cumplan el rol de “facilitadores de grupos de Familias”

La autoridad institucional designará a dos profesionales del DECE para que cumplan el papel de formadores de docentes tutores, con base en un perfil que integre la disponibilidad y las

destrezas comunicacionales. Ambos profesionales participarán en los procesos de formación de formadores a cargo de los equipos técnicos de la Zona y del Distrito Educativo.

10. Participar en las Jornadas de Información previas a la realización de los módulos de aplicación de los ejes temáticos

Las jornadas de información se destinarán preferentemente a los rectores y directores de las instituciones educativas y coincidirán con las actividades de formación de formadores. En estas jornadas participará al menos el coordinador/a del DECE, con el propósito de lograr una información unificada y acordada.

11. Procesar los resultados obtenidos por los mecanismos de información aplicados tanto a padres y madres como a formadores y docentes tutores

Tanto formadores como docentes tutores generarán información sobre las acciones a su cargo y todas ellas se recogerán en un informe, cuya unidad será el módulo de aplicación del eje temático que se hubiere ejecutado. Con base a este informe se evaluará y retroalimentará el Programa.

El equipo del nivel central entregará a los DECE un modelo para registrar los resultados obtenidos en los diversos procesos, de modo que la información producida apoye el mejoramiento del Programa en la institución y a nivel nacional.

12. Entregar el informe respectivo al directivo institucional

Finalizado el módulo de aplicación de cada eje temático, el DECE entregará al rector/a el informe técnico, con copia a la Dirección Distrital y la Dirección Zonal de Coordinación Educativa.

6.3 Lo que deben conocer y saber hacer los formadores de docentes tutores (Profesionales DECE asignados)

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia (PeF).
2. Estrategia de implementación del Programa en la institución educativa.
3. El proceso de formación de formadores (Asumir roles, herramientas y su manejo, metodologías activas, actividades de campañas, talleres demostrativos y encuentros comunitarios).
4. Lineamientos sobre enfoque y aplicación de cada eje temático.
5. Modelo de seguimiento y monitoreo.
6. Procesamiento de información.

CONOCER Y SABER HACER

1. Asistir el proceso de participación de madres y padres de familia y/o representantes para conformar el comité de gestión PeF

En el contexto de la organización del comité central de padres y madres de familia y/o representantes legales, se establecerá el comité de gestión del Programa Educando en Familia, con base a la agrupación de los vocales de participación que hayan sido elegidos en cada paralelo. El comité se integrará con un mínimo de dos y un máximo de seis vocales, designados por la asamblea.

Los formadores presentarán el programa Educando en Familia y requerirán la constitución del comité de gestión PeF, por coincidir con los objetivos legales en la educación de sus hijos e hijas y como ejercicio público de la corresponsabilidad Constitucionalidad de las familias en la educación.

2. Acompañar la elaboración del Plan de Acción PeF y garantizar su presentación

Al interior del DECE, avanzar en la elaboración del Plan de Acción contando con la validación del Comité de Gestión. Se aplicará el formato para elaborar el Plan de Acción. Luego, el Plan se presentará a la Coordinación del DECE y se acompañará hasta el trámite de suscripción de la autoridad institucional.

3. Asistir a la capacitación de “Formación de Formadores” durante los días que se programe, y que se organiza en sus respectivos distritos y zonas o instituciones educativas

La capacitación/formación estará a cargo de un equipo especializado de la Zona y Distritos, que cumplirá un programa específico, del cual son componentes las metodologías de trabajo con familias, las propuestas sobre el uso de recursos técnicos y de modo preferente, las acciones demostrativas.

Esta formación asumirá el mismo modelo, las actividades, las agendas y recursos que se emplearán con padres y madres de familia, de modo que pueda replicarse hacia ellos y ellas con la facilitación de los docentes tutores.

4. Realizar el proceso de formación/capacitación de los docentes tutores para la función de facilitadores de talleres con grupos de padres y madres, según grupos de edad establecidos en los estudiantes

Los formadores organizarán a los docentes tutores en grupos de hasta 30 participantes y llevarán a cabo los talleres demostrativos en el eje temático que se trate (según lo planificado), con el empleo de hasta 5 horas.

Este proceso de formación estará debidamente autorizado por la autoridad institucional y constará en la programación del DECE y en la agenda institucional.

Los materiales y recursos que deben usarse por parte de los docentes tutores se entregarán en esta oportunidad, para su aplicación inmediata o su producción complementaria. Los materiales comprenden: (a) la Guía para docentes tutores, y (b) los diseños o artes de los recursos comunicacionales.

5. Acompañar la preparación y ejecución de la campaña por eje temático

Conjuntamente con el equipo del DECE, cabe la participación en las campañas que se planifiquen. En particular, será pertinente realizar el seguimiento a los docentes tutores en esta acción.

6. Realizar el monitoreo de los talleres y los procesos de ejecución de compromisos en las familias

El formador contará con la metodología y los instrumentos de acompañamiento respectivo para el monitoreo de los talleres ejecutados por los docentes tutores y del seguimiento que ellos hacen a los compromisos asumidos por las familias.

Se aplicará un formato digitalizado que permita informar sobre resultados alcanzados en los procesos de talleres y la cobertura de participantes.

7. Acompañar a los directivos y al comité de gestión en la organización y realización del encuentro comunitario

Recogiendo las orientaciones entregadas en el taller de capacitación, guiará esta programación entre los docentes tutores contemplando los objetivos que se buscan y las actividades centrales de este día.

Orientar a los docentes tutores sobre la necesidad de planificar documentalmente la jornada de

intercambio y así mismo, que se dé cuenta de ella mediante registros de asistencia de estudiantes y de padres y madres de familia y/o representantes. Esta documentación permitirá justificar como día laborable, si la actividad se produce en día sábado o domingo, junto con los demás requisitos que la normativa exige desde los distritos.

8. Capacitar a los docentes tutores sobre la realización de jornadas de intercambio entre padres y madres con sus hijos/as, en el encuentro comunitario

La capacitación estará comprendida en el desarrollo del taller general de formación, en cada proceso modular. Allí se destacará la conducción de la jornada de intercambio padres, madres e hijos/as, que ocupará no más de 1 hora del Encuentro Comunitario.

9. Condensar y procesar la información sobre la realización de las actividades a cargo de los docentes tutores

Esta información se concentrará en un registro digitalizado, en el cual constará entre otros datos: el número de padres y madres que participan, desagregación de talleres, campañas y actividades específicas. Esta participación deberá ser cuantificada por módulo. El número de docentes tutores que participan, las horas de proceso empleados, resultados según indicadores, entre otros.

El PeF entregará un documento sobre el sistema de información con la finalidad de orientar estos procesos.

6.4. Lo que debe conocer y saber hacer el docente tutor en su rol de facilitador de grupos de familias

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia (PeF).
2. Estrategia de implementación del Programa EeF en la institución educativa.
3. El Plan de Acción PeF de la institución educativa.
4. El rol de facilitación de actividades con grupos de madres y padres de familia.
5. Enfoques, guías y herramientas de cada eje temático.

SABER HACER:

1. Participar en la capacitación para facilitadores de actividades destinadas a grupos de madres y padres de familia y/o representantes legales

El proceso de capacitación busca que los docentes tutores asuman el papel de “facilitadores” de las actividades destinadas a los padres y madres de los estudiantes que constituyen su grupo de tutoría⁶, según la estrategia establecida por el PeF.

La capacitación se realizará mediante talleres dirigidos por los formadores del DECE, de acuerdo a una programación revisada y aprobada por la autoridad institucional. Se realizará un taller de capacitación/formación cada vez que se implemente un eje temático.

Hacia la finalización del taller de capacitación, el docente tutor recibirá y reunirá todos los enfoques, herramientas, recursos educativos e instrumentos para el trabajo con padres y madres.

2. Promover y alentar la participación de padres y madres en las campañas de sensibilización

De conformidad con lo programado en el Plan de Acción PeF y en cada módulo, el docente tutor promoverá con los padres y madres de los estudiantes a su cargo, la participación

⁶ Según el RGLOEI, Art. 56 la tutoría se ejerce como consejería de los estudiantes, coordinación educativa e interlocución con las familias.

correspondiente en las campañas, mediante el uso de los recursos y estrategias que la institución haya determinado.

Previamente, el docente tutor acordará con su comité de madres y padres de familia del paralelo, la participación específica en la campaña, el uso y difusión de mensajes y de recursos.

3. Realizar la preparación, facilitación y evaluación de talleres con padres y madres

El docente tutor facilitará el taller destinado al grupo de padres y madres de su curso o grado o paralelo mediante la aplicación de la Agenda, en la cual se detallan las actividades, los tiempos asignados y los recursos técnicos y metodológicos. Los participantes llevarán compromisos específicos para cumplirlos a discreción.

La evaluación se realizará hacia la conclusión de los talleres y aplicará un instrumento específico constante en la Guía del docente tutor.

4. Enviar recordatorios de los compromisos asumidos por los padres y madres luego de los talleres

También corresponde a los docentes tutores enviar por medio de los estudiantes los recordatorios de los compromisos asumidos por sus padres, madres y/o representantes en los talleres. Se trata de un procedimiento informal, activado mediante alguna señal o aviso que permita a padres y madres recordar y actualizarse en la aplicación de los cambios que se propusieron en el taller.

5. Realizar la preparación y ejecución de jornadas de intercambio entre padres y madres con sus hijos e hijas, dentro del evento de encuentros comunitarios

La preparación llevará a programar las actividades del encuentro comunitario con el comité de paralelo, contando con las decisiones y recursos de ellos y ellas, según sus capacidades.

La primera actividad del encuentro comunitario corresponde a la “jornada de intercambio” entre padres y madres de familia con sus respectivos hijos e hijas. El docente tutor facilita esta jornada mediante la aplicación de una herramienta concreta que consta en la Guía. Propenderá a que el propósito del intercambio sea respetuoso entre padres, madres e hijos e hijas y se cumpla como una experiencia vivencial y activa.

6. Acompañar la realización de actividades sociales, artísticas, culturales y deportivas, en los encuentros comunitarios

Luego de la “jornada de intercambio” se cumplirán actividades lúdicas, deportivas y socioculturales, en las instalaciones de la institución educativa. Estas actividades precisarán de la preparación -por parte de los comités de paralelo- y así mismo, para su ejecución demandarán de una presencia activa de madres y padres de familia y sus hijos e hijas.

Estas actividades podrán ser coronadas con un refrigerio-almuerzo preparado con anticipación por cada grupo de padres y madres a cargo de un docente tutor y que fortalecerá el encuentro como ejercicio de solidaridad y fraternidad.

7. Elaborar la información de los resultados alcanzados en las actividades realizadas con padres y madres, en las campañas, talleres y encuentros comunitarios

Esta información organizada en fichas será remitida al DECE, para que con esta base de produzca el seguimiento necesario. La información se aplicará en un formato, en el cual se anexará información gráfica o sonora según los casos.

6.5. Lo que deben conocer y saber hacer las organizaciones de padres y madres de familia

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia.
2. Estrategia de implementación del Programa en la institución educativa.
3. El Plan de Acción PeF de la institución educativa.
4. Normativa para la conformación y participación de los comités de madres, padres de familia y/o representantes legales en las instituciones educativas del sistema nacional de educación (Normativa constante en los Acuerdos Ministeriales: ME-00077-A, del 19 de agosto de 2016 y Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00104-A, del 31 de octubre de 2016).

SABER HACER:

1. Conformar y respaldar la conformación del Comité de Gestión PeF

Cada vocal de participación de los comités de paralelo, año o curso hacen parte de una asamblea en la que se conforma, por designación, al Comité de Gestión del PeF, el mismo que apoyará la ejecución del Plan de Acción en todas sus partes, en la institución educativa.

2. Avalar el Plan de Acción del PeF de la IE para enviarlo a la Dirección Distrital.

El comité de gestión expresa por escrito la conformidad con el Plan de Acción PeF determinado, al inicio de cada quimestre o del año lectivo. Este instrumento se tramita ante la Dirección Distrital para su validación y reconocimiento.

3. Convocar junto con la autoridad de la IE, la realización de las campañas.

El comité de gestión PeF junto a la autoridad de la IE presenta la campaña a la comunidad educativa; mientras que cada representante de año o curso convoca en su grupo la participación en las campañas que invita el Comité de Gestión. La participación convocada deberá efectivizarse con productos comunicacionales concretos, de aquellos que dispone el docente tutor en sus Guías.

4. Acordar junto al docente tutor la programación y calendario de talleres para grupos de madres y padres de familia y/o representantes

Los comités de padres y madres de paralelo acordarán con cada tutor las fechas de realización de los talleres, y con esa base se establecerá la programación general de la Institución a cargo del DECE. De este modo toda la comunidad educativa se informará con anticipación sobre la realización de los talleres.

5. Convocar desde el Comité de Gestión PeF y los docentes tutores, la realización de encuentros comunitarios

Bajo la gestión del DECE, el comité de gestión acordará las fechas para la realización de los encuentros comunitarios y con esa referencia los docentes tutores y padres y madres de familia representantes de grado o curso o paralelo convocarán a los eventos. Los docentes tutores harán la convocatoria a los estudiantes.

6. Cumplir el compromiso de ejecutar herramientas y demás ejercicios en la convivencia familiar

Estas herramientas serán entregadas por los docentes tutores, quienes también realizarán el monitoreo del cumplimiento de los compromisos.

7. Ser parte del monitoreo y evaluación de la ejecución total del Plan de Acción PeF

Asistirán a reuniones de balance y retroalimentación de las diversas actividades que se ejecutarán en la IE, con la finalidad de mejorar el funcionamiento del PeF y la institucionalización del mismo.



Uno de los componentes del Programa corresponderá a la gestión del conocimiento que se origine y produzca a propósito de su desarrollo, como un mecanismo que permita la continua retroalimentación, de modo específico para actualizar los contenidos de los ejes programáticos y los recursos pedagógicos y comunicacionales.

7. La gestión del PeF en los niveles de Zona y de Distrito Educativo

De conformidad con el modelo de gestión desconcentrada del Ministerio de Educación, la gestión del PeF corresponde a los diferentes niveles.

7.1. Gestión en el Nivel Central

En el nivel Central del Ministerio de Educación se emplaza el Programa Educando en Familia en la Subsecretaría para la Innovación y el Buen Vivir y más específicamente en la Dirección Nacional de la Educación para la Democracia y el Buen Vivir. Corresponde a esta instancia encargarse de la gestión general del Programa, y cumplir estas tareas⁷:

- Dirigir la elaboración de políticas y lineamientos del Programa EeF;
- Implementar el Programa a nivel nacional, en coordinación con los niveles desconcentrados;
- Dirigir el diseño y producción de las propuestas de participación de madres y padres de familia y/o representantes, en los distintos ejes temáticos;
- Coordinar con actores de la sociedad civil, instituciones públicas y de cooperación internacional la participación en el Programa.
- Realizar el seguimiento del Programa, a nivel nacional⁸.

Uno de los componentes del Programa corresponderá a la gestión del conocimiento que se origine y produzca a propósito de su desarrollo, como un mecanismo que permita la continua retroalimentación, de modo específico para actualizar los contenidos de los ejes programáticos y los recursos pedagógicos y comunicacionales.

El proceso de implementación del Programa a este nivel implicará orientar, dirigir y producir los materiales, insumos técnicos y recursos metodológicos, para lo cual será necesario determinar un plan específico.

Una tarea importante a cumplir es la coordinación con las instituciones públicas de los diversos sectores con el propósito de vincular y desarrollar actividades intersectoriales a favor de las familias. Con seguridad, el apoyo que reciban las familias a partir de la iniciativa PeF puede potenciarse con el concurso de otros programas, y de la misma manera, para varios ministerios que instan a fortalecer el tejido social comunitario.

7.2. Gestión en el Nivel de Coordinación Zonal/Subsecretarías de Quito y Guayaquil

En el Nivel de las Zonas Educativas, esto es Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Quito y Guayaquil, la instancia de gestión del PeF corresponde a la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva⁹, y con base en lo prescrito en el Estatuto Organizacional de Procesos del Ministerio de Educación, en el Art. 32, n3, literales a, d, k, l y r, sus funciones a este respecto se dirigirán a:

- a) Difundir el Programa, para lo cual establecerá una estrategia de formación de formadores;
- b) Elaborar el Plan Zonal para la ejecución del Programa en los distritos y circuitos educativos que justifiquen acciones sociales de protección, prevención o mitigación de problemáticas, en sus instituciones educativas;
- c) Promover acuerdos de participación de actores de la sociedad civil y los GAD en el Programa,
- d) Suscribir convenios de cooperación para la operatividad del Programa.

⁷ De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Procesos del Ministerio de Educación (Art. 18).

⁸ AM ME-2016-00077-A, Disposición General Tercera.

⁹ Antes de la Reforma del Estatuto de Procesos del Ministerio de Educación, la denominación de esta Dirección era "Dirección de Coordinación Educativa".

La Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva coordinará los procesos de formación de formadores, que consisten en actividades de desarrollo de capacidades de los profesionales DECE de las IE, para que éstos repliquen las propuestas de participación de padres y madres de familia y/o representantes, a los docentes tutores, siguiendo las Guías de Funcionamiento del Programa Educando en Familia¹⁰.

En este Nivel se dispondrá la provisión de los recursos técnicos para los diversos ejes temáticos que incluye el Programa. Estos recursos pueden ser entregados en medios digitales o impresos.

Le corresponde, así mismo, efectuar el seguimiento del Programa, en los diversos distritos y circuitos.

De otra parte, la difusión del Programa se apoyará, además, en productos educomunicacionales elaborados nacionalmente y en recursos y estrategias propios de la Zona. El sentido de los operativos será comunicar lo más asertivamente como sea posible la política de Educando en Familia y sustentar “la convocatoria” a la comunidad educativa para participar.

La Subsecretaría/Coordinación Zonal deberá orientar las acciones intersectoriales que fueren necesarias con el objeto de fortalecer la ejecución de los planes institucionales, con la base participativa de padres y madres de familia.

7.3. Gestión en el Nivel de Distritos Educativos

El Distrito Educativo establece las prioridades para la ejecución del Programa Educando en Familia, por circuitos o instituciones educativas, según la planificación de la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva de la Coordinación Zonal/Subsecretaría. Coordina la realización de los eventos destinados a la formación de formadores y recibe de la Coordinación Zonal/Subsecretaría los recursos técnicos que aseguran que los ejes temáticos seleccionados dispongan de materiales para la duplicación y entrega a las instituciones educativas.

En el Nivel de Distrito Educativo, la gestión estará animada mediante el profesional distrital de apoyo a los DECE, para intervenir en las siguientes acciones:

- La validación de los planes de acción de las instituciones educativas y circuitos que se formulan por quimestre y por año lectivo.
- Esta acción es necesaria para abordar los procesos de formación de formadores, manejar las coberturas y hacer el seguimiento.
- La formación a los profesionales DECE, que incluye la convocatoria a los eventos específicos.
- El seguimiento a la ejecución de los cronogramas contenidos en los planes de acción de las instituciones y de los circuitos, que incluye según los casos, el acompañamiento “in situ”.

También incluye, el nivel de dirección distrital la autorización a los directivos institucionales o representantes de las familias para realizar la presentación de las actividades del Programa en los medios de comunicación; así como también los trámites de reconocimiento de días laborables.

En cuanto a la ejecución del PeF en instituciones que cuentan con el DECE conformado, son dichos profesionales quienes asumen la implementación y funcionamiento del Programa, como una línea de actividad integrada en el POA del DECE y que cuenta con el aval del comité de padres y madres de familia y/o representantes. En cambio, las instituciones que no cuentan con DECE y por ende están enlazadas a una institución educativa núcleo según lo dispuesto en el Modelo de Atención Integral DECE¹¹, formarán en la red del circuito un grupo de hasta 10 establecimientos, dispuesto por

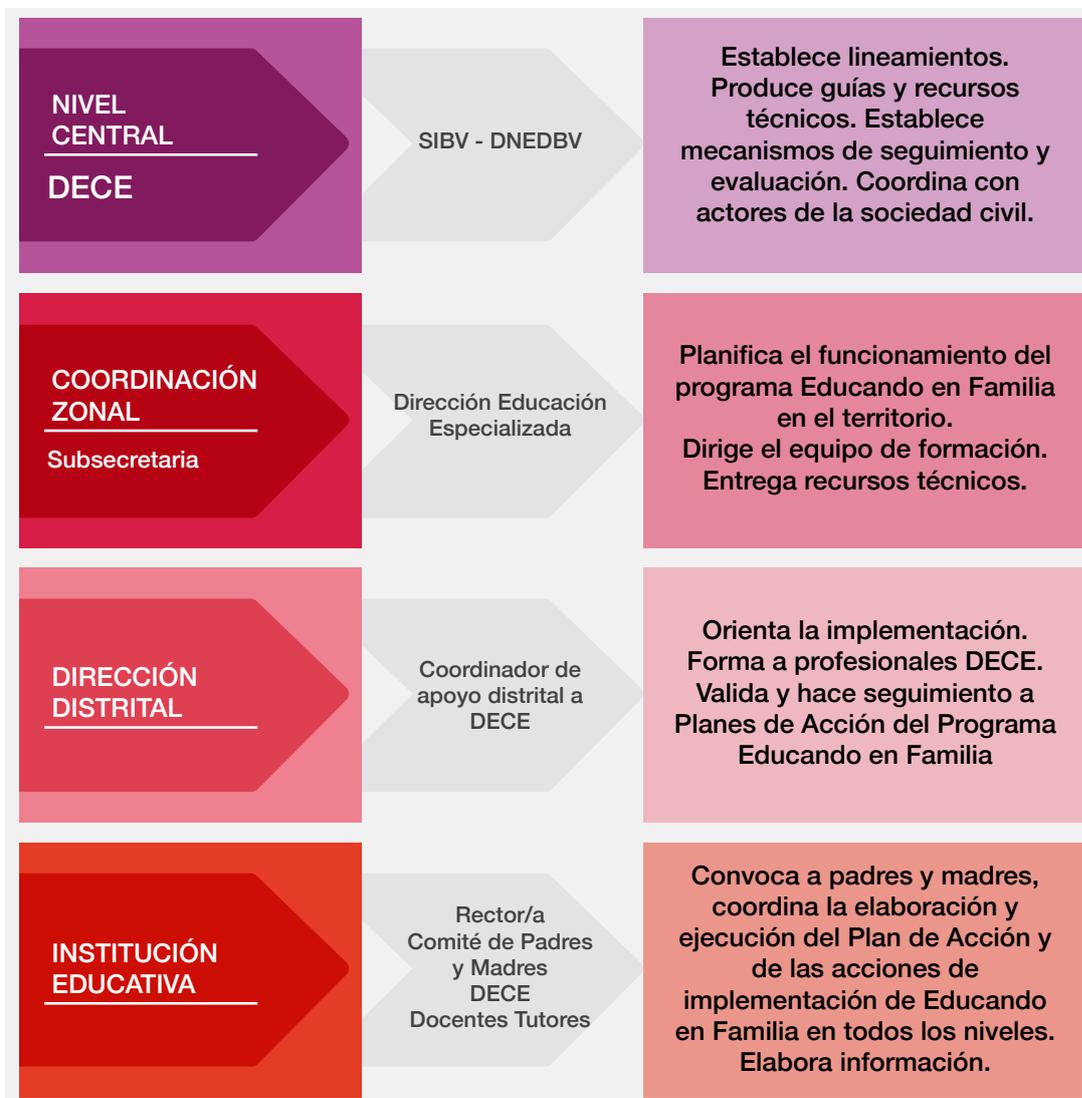
¹⁰ La Guías de formación en cada eje temático constituyen herramientas que se integran al modelo de funcionamiento del Programa Educando en Familia.

¹¹ Ver Art. 6 del AM Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A, del 20 de mayo de 2016.

el Distrito Educativo. La determinación del plan de acción y el proceso de capacitación a docentes está a cargo de un equipo ad-hoc integrado por el profesional de apoyo a los DECE del distrito y dos profesionales DECE de la institución educativa núcleo asignada.

Una de las funciones que se integran corresponde a obtener información sobre los planes Educando en Familia como un mecanismo que permita a la Dirección Distrital emitir su criterio para avalar posibles requerimientos de cooperación con otras instituciones o de suscripción de convenios (con trámite hacia las Zonas). Dado el hecho que algunos organismos públicos y de la sociedad civil hubieren levantado interés en actuar en todo el territorio distrital o en una parte de él, la Dirección Distrital desarrollará con esos organismos la necesaria interlocución para asegurar las mejores condiciones de cooperación o acción pública intersectorial.

El gráfico que consta a continuación resume el modelo de gestión descrito anteriormente:



7.4. La gestión de planes con apoyo de organizaciones locales y nacionales

Se postula la posibilidad que algunos planes institucionales puedan ser ejecutados con apoyo de organizaciones locales o nacionales, públicas o de la sociedad civil, en el marco de convenios, y en donde se establezcan compromisos en relación con la política nacional.

Los convenios nacionales o locales serán resueltos por los niveles de la gestión educativa que corresponda, de conformidad con la normativa vigente. La cooperación se encaminará a la producción de recursos técnicos, al apoyo de actividades de comunicación y difusión, y a los aspectos logísticos que demandan los eventos de capacitación. La producción de recursos técnicos se validará con las instancias del Ministerio de Educación que corresponda.

La participación de las organizaciones de madres y padres de familia y/o representantes para apoyar en la logística de los eventos y actividades propuestos en el Plan de Acción PeF será de absoluta decisión de esas organizaciones, en los términos señalados en la normativa; para cuyo efecto se reconoce que una de las características corresponde la autogestión voluntaria para la obtención de recursos (Ver ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A, del 19 de agosto de 2016, Art. 13 de las Responsabilidades y su reforma en el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00104-A del 31 de octubre de 2016).

Quiero que a mi hija respeten sus derechos y les recuerden sus obligaciones, en la casa y en la escuela

Quiero que mi hijo sea tolerado o comprendido.

Quiero que las sean Respetada la cosa y la escuela

Que sea respetado sus ideas y sus propuestas en la casa y en la escuela

SEA SOLIDARIO con las personas que le rodea

Yo quiero que mi hija sea responsable en la casa y la escuela

Quiero que mi hija sea respetada (en) sus opiniones en la casa y en la escuela.

CASA: escuela
Saber escuchar- analizar y T.D.

EN LA ESCUELA MEJORAR EL AU

EN LA CASA

QUE PUEDA SER E MISMA; QUE SE V

El proceso de implementación del Programa implicará orientar, dirigir y producir los materiales, insumos técnicos y recursos metodológicos, para lo cual será necesario determinar un plan específico.

ANEXO 1

Formulario para el Plan de Acción

1. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
Nombre completo							
Dirección							
Distrito Educativo		No. Circuito Educativo		¿Tiene DECE? <i>Marque X</i>		Sí: No:	
Número Estudiantes	Educación Inicial		EGB		BACH		Total
Número de paralelos	Educación Inicial		EGB		BACH		Total
Integrantes Comité de Gestión <i>(Poner solo nombres de madres y padres y/o representantes legales)</i>							
Período de ejecución del Plan	Inicio:			Finalización:			
Fecha de presentación al Distrito:							

2. NOMBRE DEL MÓDULO:

3. COBERTURAS DEL PLAN DE ACCIÓN								
<i>Anotar solo las coberturas decididas para este Módulo, en los niveles, cursos y paralelos que corresponda</i>	Total madres y padres de familia		Desagregación por niveles					
			EI		EGB		BACH	
	Total docentes tutores		EI		EGB		BACH	

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Nota: Colocar solo la información relacionada con la o las problemáticas relacionadas con el módulo que aborda la institución educativa, de manera justificada.

5. META O METAS A REALIZAR

Nota: Para su mejor orientación, revisar las metas señaladas en las Guías de los Módulos respectivos.

6. ACTIVIDADES (poner en secuencia del proceso modular)	Meses	Fechas/ Horas	Responsables
Conformación del Comité de Gestión PeF <i>(Si fuera necesario)</i>			
Taller de Capacitación a docentes tutores			
Preparación de la campaña: elaboración de recursos comunicacionales			
Presentación y realización de la campaña			
Realización de talleres destinados a madres y padres de familia y facilitados por docentes tutores			
Preparación del Encuentro Comunitario, en general y por paralelos			
Realización del Encuentro comunitario, se incluye jornadas de intercambio			
Realización de Informe sobre el proceso realizado (Incluye el procesamiento de las fichas entregadas por docentes tutores).			

Nota. - Para incluir otras actividades o sub-actividades, abrir las filas que correspondan

7. RECURSOS TÉCNICOS	
Previstos en el Módulo:	
Otros:	

Nota: Enlistar los recursos técnicos que se proyecta usar efectivamente, como decisión del comité de gestión.

Nombre y firma de la autoridad educativa		(f)
Nombres y firmas del comité de gestión		(f)
Nombre y firma Coordinación DECE		(f)

ANEXO 2

**FICHAS PARA PRODUCIR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA EDUCANDO EN FAMILIA**

FICHA 1

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN
Nombre del Módulo:
Nombre del Docente Tutor:
Año / Grado / Curso:
Fecha de elaboración:

Marcar X en los casilleros que corresponda:

REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA:									
1. ¿Se presentó la campaña en el año o curso o grado?	Sí		No						
Si contestó No , explicar:									
2. Percepción de la difusión en el grupo de familias del año, grado o curso:	Amplia		Aceptable		Insuficiente				
3. Uso de recursos de difusión de la campaña:	Volante	Sí		No		Afiche	Sí		No
Otro medio. Especificar:									
4. Padres y madres de familia que en algún momento del proceso se refirieron explícitamente a la campaña:	Muchos		Algunos		Ninguno				

Nota.- La información producida remitirla al Departamento de Consejería Estudiantil.

FICHA 2

TALLER CON MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES
Nombre del Módulo:
Nombre del Docente Tutor:
Año / Grado / Curso:
Fecha de elaboración:

Marcar X en los casilleros que corresponda:

REALIZACIÓN DEL TALLER:					
1. Participación en la preparación del taller por parte de padres y madres de familia, para que el evento se cumpla:	Efectiva		Más o menos		Insuficiente

2. Realización de la convocatoria al Taller:	Oportuna		Con poco tiempo		A destiempo
--	----------	--	-----------------	--	-------------

3. Resultados de la evaluación del Taller: Percepciones de los participantes sobre sus resultados * (Expresar los datos con porcentajes, en función del número de participantes):					
		%		%	%
El nivel de los resultados alcanzados en relación a la meta del Taller:	Alto (5)		Mediano (3 y 4)		Bajo (1 y 2)
Consideran que el ambiente construido por el grupo, en el taller, ha sido:	Favorable		Suficiente		Difícil
Consideran que el desempeño del facilitador/a en relación a la meta del taller ha sido:	Alto (5)		Mediano (3 y 4)		Bajo (1 y 2)
Recomendaciones o sugerencias que dicen los participantes para mejorar la realización del taller (ponga los 3 con mayor frecuencia):					

Marcar X en los casilleros que corresponda:

4. Manejo de la Agenda:					
Porcentaje de cumplimiento:	Total (Más de 90%)		Parcial (50 a 80%)		Insuficiente (Menos del 50%)
Disponibilidad de recursos técnicos:	Todos disponibles		Más o menos disponibles		Insuficientes
5. Número de padres y madres asistentes:					
6. Cantidad de horas o tiempo empleado:					

7. Procedimiento adoptado para seguimiento a compromisos de padres y madres:					
	Boleta de recordación	Sí		No	
	Mensaje telefónico	Sí		No	

(*) Se refiere al procesamiento de la Ficha de Evaluación aplicada a la finalización del Taller, a cada participante.

Para determinar la cantidad de familias el criterio es cuantificar la participación de al menos un miembro de la familia (padre, madre, abuelo/a, tía, tío, pariente cualquiera, representante)

Nota.- La información producida remitirla al Departamento de Consejería Estudiantil.

FICHA 3

**ENCUENTRO COMUNITARIO
JORNADA DE INTERCAMBIO ENTRE MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y SUS HIJOS E HIJAS**

Nombre del Módulo:

Nombre del Docente Tutor:

Año / Grado / Curso:

Fecha:

Marcar X en los casilleros que corresponda:

1. Participación de padres y madres de familia, y de sus hijas e hijos para que el evento se cumpla:	Efectiva		Más o menos		Insuficiente	
2. Manejo del instrumento técnico metodológico (Herramienta):	Muy útil		Más o menos útil		Insuficiente	

3. Su percepción sobre las características de la Jornada de Intercambio:	Experiencial y emotiva		Algo Experiencial y emotiva		Faltó ser más Experiencial y emotiva	
4. Su percepción sobre cómo lo toman los hijos es hijas	Satisfactoria		Medianamente satisfactoria		Insatisfactoria	

5. Número de padres y madres asistentes:

6. Cantidad de tiempo empleado:

Nota.- La información producida remitirla al Departamento de Consejería Estudiantil.

FICHA 4

BALANCE DE LA REALIZACIÓN GENERAL DEL MÓDULO
Nombre del Módulo:
Nombre del Docente Tutor:
Año / Grado / Curso:
Fecha de elaboración:

Completar los casilleros que corresponda:

CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS PARTICIPANTES Y SUS PERCEPCIONES REGISTRE LO QUE CORRESPONDA:		
	LO QUE HA SIDO MÁS IMPORTANTE Y DESTACADO	LO QUE SE HA DESTACADO MENOS
Campaña	1.	1.
	2.	2.
	3.	3.
Talleres	1.	1.
	2.	2.
	3.	3.
Jornada de intercambio/ Encuentro Comunitario	1.	1.
	2.	2.
	3.	3.

Nota.- La información producida remitirla al Departamento de Consejería Estudiantil.

8. Abreviaturas

- **PeF** Programa Educando en Familia
- **IE** Institución educativa
- **MINEDUC** Ministerio de Educación
- **DNEDBV** Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
- **SIEBV** Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir
- **DECE** Departamento de Consejería Estudiantil
- **DT** Docente Tutor
- **POA** Plan Operativo Anual
- **LOEI** Ley Orgánica de Educación Intercultural
- **PEI** Plan Educativo Institucional
- **RLOEI** Reglamento a Ley Orgánica de Educación Intercultural



 @MinisterioEducacionEcuador

 @Educacion_EC

 /MinEducacionEcuador

 /Educacionecuador

Lenín



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa Quito-Ecuador
Teléfono 593-2-396-1300 / 1400 / 1500 Código Postal 170507
www.educacion.gob.ec